

Padron de la V. de Ontígola

(1)



Para despachos de oficio cuatro mrs.

Nº 162

**SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
OCHO.**

En la villa de Ontígola a diez y seis días del mes de Agosto de mil ochocientos y ocho, los sres. Lucio Nieto y Antonio Martínez de los Reyes Alcaldes ordinarios y ambos estados el primº en de-
pósito de ella; Encumplimº de lo que llevan mandado en el q. han pres-
tado en este día una Proclama e Instrucción q. anteceden dirigi-
da a esta dñha villa de Orden de la Junta Germánica de Gobierno
y tranquilidad pública de la ciudad de Toledo, por Antonio Valdo-
mero Aquilera su Secrº con fha ocho de los corrientes, que fueron
obedecidas y cumplimentadas en todas sus partes al horario de la
marcha de la noche proxima pasada; y para llevará quro y derivido
efecto el Padron exacto del Vecindario de este Pueblo, con asis-
tencia de D. Marcos de Voante Dror Sindico Gral de su
Comun, Concesale q. lo tuvieron abierto y de mi el Essº de su
Juzgado y Ayuntamº y Alouacil ordinario procedieron a poner
en ejecuciºn dña diligencia, en la q. sin distinción alguna se compren-
den todos los Varones vecindados desde la edad de 16, à 40 a.
y cumplidos, sin incluir en dho Vecindario Ordenandos alguno de
tonsuras y grados q. no haverlos en este Vecindario; distribu-